

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Administración Municipal/



RETIRO, 29 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 3.317
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITEN.", RUT N° 78.878.310-8
- 4.- La necesidad de mejorar el entorno del sitio de propiedad municipal ubicado en la comuna de Pelluhue.
- 5.- La necesidad de realizar la reparación del sistema eléctrico en Plaza de Armas, Plazoleta Paul infante para su correcto funcionamiento.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar el cierre al acceso principal del sitio de propiedad municipal ubicado en la comuna de Pelluhue

.Que; El proveedor cuenta con el servicio cotizado y entrega lo requerido de forma inmediata.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN.", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de servicio "Instalación de 14.50 metros de pandereta de 2.50 mts. de altura, incluyendo materiales, traslado y mano de obra", para cierre acceso principal sitio municipal ubicado en la comuna de Pelluhue, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$560.788 (Quinientos sesenta mil setecientos ochenta y ocho pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-001 (área de gestión 1-1-1) "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRENDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



SAMUEL MELLA HERRERA
REJEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/RLG/mss.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)